

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 83 Año XCI

San Salvador de Jujuy, Julio 25 de 2008.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Julio Héctor Costas

Ministro de Hacienda

C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Prof. Elva Liliana Domínguez

Ministro de Educación

Lic. María Eugenia Bernal

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES

DECRETO N° 830 -G.-
EXPTE. N° 0413-100-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por dispuesto, a partir del 02 de Noviembre de 2007 y hasta el 01 de Mayo de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Ayudante Mayor de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Jujuy, ZENÓN DANTE CALIZAYA, Credencial N° 589, DNI N° 13.889.272, a tenor de las previsiones del Artículo 47°, Inc. b) del Decreto – Ley N° 20-G-71 (modificado por Decreto N° 4436-G-01).
ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 02 de Mayo de 2008, el pase a situación de Retiro Obligatorio del Ayudante Mayor de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Jujuy, ZENÓN DANTE CALIZAYA, Credencial N° 589, DNI N° 13.889.272, de conformidad con las previsiones del Artículo 14°, Inc. n) de la Ley de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (N° 3759/81).

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 838 -G.-
EXPTE. N° 0412-122/2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Junio y hasta el 31 de Agosto de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Comisario Mayor de Policía de la Provincia, CARLOS OMAR CANSECO, DNI N° 11.840.148, Legajo 10.032, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, Inc. c) de la Ley N° 3758/81 (modificada por Decreto N° 2810-G-01).
ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 01 de Septiembre de 2008, cese el servicio activo del Comisario Mayor de Policía de la Provincia, CARLOS OMAR CANSECO, DNI N° 11.840.148, Legajo 10.032, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14°, Inc. n) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por antigüedad cumplida).

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 839 -G.-
EXPTE. N° 0412-057-2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Junio y hasta el 31 de Agosto de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Sargento Primero de Policía de la Provincia, RAMÓN MIGUEL GUEVARA, DNI N° 18.507.745, Legajo 11.750, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, Inc. c) de la Ley N° 3758/81 (modificada por Decreto N° 2810-G-01).
ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 01 de Septiembre de 2008, el cese en servicio activo del Sargento Primero de Policía de la Provincia, RAMÓN MIGUEL GUEVARA, DNI N° 18.507.745, Legajo 11.750, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 10° y 17°, Inc. a) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Voluntario).

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 840-G.-
EXPTE. N° 0412-190-2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dispónese a partir del 01 de Junio y hasta el 31 de Agosto de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, MODESTO CRUZ, DNI N° 14.775.912, Legajo 10.798, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, inc. c) de la Ley N° 3758/81 (modificada por Decreto N° 2810-G-01).-
ARTICULO 1°.- Dispónese a partir del 01 de Septiembre de 2008, el cese en servicio activo del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, MODESTO CRUZ, DNI N° 14.775.912, Legajo 10.798, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14°, inc. n) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por antigüedad cumplida).-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 841-G.-

EXPTE. N° 0412-139-2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Junio y hasta el 31 de Agosto de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Sargento Ayudante de Policía de la Provincia, FABIAN HUGO LAUREANO, DNI N° 18.504.821, Legajo 10.667, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, inc. c) de la Ley N° 3758/81 (modificada por Decreto N° 2810-G-01).-
ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 01 de Septiembre de 2008, el cese en servicio activo del Sargento Ayudante de Policía de la Provincia, FABIAN HUGO LAUREANO, DNI N° 18.504.821, Legajo 10.667, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14°, inc. n) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por antigüedad cumplida).-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 842-G.-
EXPTE. N° 0412-00097-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Junio y hasta el 31 de Agosto de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, JOSE ANGEL RIVERO, Legajo 10.695, DNI N° 12.006.771, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, Inc. c) de la Ley N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01).-
ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 01 de Septiembre de 2008, el cese en servicio activo del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, JOSE ANGEL RIVERO, Legajo 10.695, DNI N° 12.006.771, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14°, Inc. n) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio).-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 844-G.-
EXPTE. N° 0412-00098-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Junio y hasta el 31 de Agosto de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, ROBERTO OMAR URZAGASTI, Legajo 10.763, DNI N° 13.696.324, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, inc. c) de la Ley de Personal Policial N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01).-
ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 01 de Septiembre de 2008, el cese en servicio activo del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, ROBERTO OMAR URZAGASTI, Legajo 10.763, DNI N° 13.696.324, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14°, inc. n) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio).-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 845-G.-
EXPTE. N° 0412-550-2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Junio y hasta el 31 de Agosto de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Comisario Inspector de Policía de la Provincia, JOSÉ ALEJANDRO PLAZA, DNI N° 13.016.365, Legajo 10.020, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, inc. c) de la Ley N° 3758/81 (modificada por Decreto N° 2810-G-01).-
ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 01 de Septiembre de 2008, el cese en servicio activo del Comisario Inspector de Policía de la Provincia, JOSÉ ALEJANDRO PLAZA, DNI N° 13.016.365, Legajo 10.020, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14°, inc. n) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por antigüedad cumplida).-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 846 -G.-
EXPTE. N° 0412-000138-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Junio y hasta el 31 de Agosto de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Principal de Policía de

la Provincia, MARIO LUIS VALDEZ, Legajo 10.765, DNI. N° 16.061.090, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, inc. c) de la Ley de Personal Policial N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01).-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 851-G.-

EXPTE. N° 0413-43-2008.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por dispuesto, a partir del 01 de Marzo y hasta el 09 de Septiembre de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Ayudante Principal de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Jujuy, ROQUE OMAR VELÁZQUEZ, Credencial N° 617, D.N.I. N° 14.553.875, a tenor de las previsiones del Artículo 47°, Inc. b) del Decreto-Ley N° 20-G-71 (modificado por Decreto N° 4436-G-01).-

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 10 de Setiembre de 2008, el pase a situación de Retiro Obligatorio del Ayudante Principal de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Jujuy, ROQUE OMAR VELÁZQUEZ, Credencial N° 617, D.N.I. N° 14.553.875, de acuerdo con las previsiones del Artículo 14°, inc. n) de la Ley de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (N° 3759/81), y conforme a lo dispuesto por el Artículo 92°, Inc. c) de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario concordante con los Artículos 94° y 49° de la citada norma.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 852-G.-

EXPTE. N° 0413-25-2008.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por dispuesto, a partir del 16 de Marzo y hasta el 15 de septiembre de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Ayudante de Primera de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Jujuy, MARIO GERMÁN ALMARÁZ, Credencial N° 608, DNI N° 14.442.750, a tenor de las previsiones del Artículo 47°, inc. b) del Decreto - Ley N° 20-G-71 (modificado por Decreto N° 4436-G-01).-

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 16 de Setiembre de 2008, el pase a situación de Retiro Obligatorio del Ayudante de Primera de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Jujuy, MARIO GERMÁN ALMARÁZ, Credencial N° 608, DNI N° 14.442.750, de acuerdo con las previsiones del Artículo 14°, inc. n) de la Ley de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (N° 3759/81), y conforme a lo dispuesto por el Artículo 92°, Inc. c) de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario concordante con los Artículos 94° y 49° de la citada norma.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 853-G.-

EXPTE. N° 0413-28-2008.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por dispuesto, a partir del 01 de Marzo y hasta el 31 de Agosto de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Ayudante Principal de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Jujuy, DOMINGO CARDOZO, Credencial N° 609, DNI N° 10.853.862, a tenor de las previsiones del Artículo 47°, inc. b) del Decreto - Ley N° 20-G-71 (modificado por Decreto N° 4436-G-01).-

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 01 de Setiembre de 2008, el pase a situación de Retiro Obligatorio del Ayudante Principal de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Jujuy, DOMINGO CARDOZO, Credencial N° 609, DNI N° 10.853.862, de acuerdo con las previsiones del Artículo 14°, inc. n) de la Ley de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (N° 3759/81), y conforme a lo dispuesto por el Artículo 92°, Inc. c) de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario concordante con los Artículos 94° y 49° de la citada norma.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 856-G.-

EXPTE. N° 0412-589-2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Concédese, a partir de la fecha de su notificación, Sesenta (60) días de Licencia Excepcional Con Goce de Haberes al personal dependiente de Policía de la Provincia, que seguidamente se nomina, de

conformidad con las previsiones del Artículo 25°, inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (RRLP)

- 1.- Suboficial Principal NORMANDO RUBEN FIGUEROA Legajo 10.730
- 2.- Sargento Ayudante LORENZO GONZA Legajo 11.263
- 3.- Sargento Ayudante JORGE PANTALEON MONTOYA Legajo 11.261

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 861-G.-

EXPTE. N° 0412-538-2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Mayo y hasta el 31 de Julio de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Mayor de Policía de la Provincia, PRIMITIVO RAMOS, DNI. N° 14.553.932, Legajo 10.652, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, inc. c) de la Ley N° 3758/81 (modificada por Decreto N° 2810-G-01).-

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 01 de Agosto de 2008, el cese en servicio activo del Suboficial Mayor de Policía de la Provincia, PRIMITIVO RAMOS, DNI. N° 14.553.932, Legajo 10.652, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14°, inc. n) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por antigüedad cumplida).-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 864-G.-

EXPTE. N° 0412-201-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Junio y hasta el 31 de Agosto de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, JUAN RAUL MIRANDA, Legajo 10.828, DNI N° 11.664.673, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, inc. c) de la Ley de Personal Policial N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01).-

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 01 de Septiembre de 2008, el cese en servicio activo del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, JUAN RAUL MIRANDA, Legajo 10.828, DNI N° 11.664.673, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14°, Inc. n) de la ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por antigüedad cumplida).

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 868-G.-

EXPTE. N° 0412-000194-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, VICTOR ALDO CASTRO, Legajo N° 10.791, DNI N° 17.081.533, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, inc. c) de la Ley de Personal Policial N° 3758/81 (modificado por el Decreto N° 2810-G-01).-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 7217 -G.-

EXPTE. N° 0412-00026-06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 ENE. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ténganse por designados, con retroactividad al 01 de Enero de 2006, en la planta de personal permanente de la U. de O. 1-A POLICÍA DE LA PROVINCIA, dependiente de la Jurisdicción "N" Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, en el grado de Agentes del Cuerpo de Seguridad, Escalafón General, a los ciudadanos seguidamente se nominan:

- | | |
|----------------------------------|------------|
| Apellido y Nombres | D.N.I. N° |
| ABASTO, PABLO MARTÍN | 30.150.537 |
| ABRAHAM, GERMÁN ABEL | 29.685.730 |
| AGÜERO, ENRIQUE DANIEL | 29.717.611 |
| ALANCAY, CARLOS DANIEL ALEJANDRO | 28.956.541 |
| ALARCON, ALFREDO RAFAEL | 30.176.638 |
| ALARCON, CRISTIAN OMAR | 28.138.633 |

ALEMAN, MARCELO FERNANDO 27.401.704
 ALVAREZ, OSCAR GABRIEL 29.223.004
 ARAMAYO, ADRIAN ANTONIO 28.310.684
 ARAMAYO, PABLO MARIANO GONZALO 29.133.223
 ARGAMONTE, VIRGILIO OSVALDO 32.259.051
 ARGANARAS, PEDRO REINALDO 29.915.849
 AZUA, ISMAEL MARTÍN ISAAC 29.016.134
 AZURDUY, JOSÉ LUIS 30.417.868
 BALDIVIEZO, FERNANDO RENE 28.856.676
 BARGAS, ARIEL RUFINO 29.496.308
 BARGAS, HUGO ARMANDO 28.156.606
 BARRIOS, ARTURO ARNALDO ANDRÉS 28.648.124
 BAUTISTA, ALFREDO ÁNGEL 28.675.221
 CALISAYA, ENRIQUE 28.175.926
 CALIVA, JOSÉ FRANCISCO 30.995.499
 CALIVAR, ALBERTO FABIO 27.640.190
 CARI, RODRIGO SEBASTIÁN 30.150.248
 CAYO, REYNALDO DANIEL 37.697.991
 CHAILE, PEDRO JULIÁN 27.914.740
 CHAÑI MARTÍNEZ, DIEGO MAXIMILIANO RODRIGO 27.228.445
 CHURQUINA, MARCELINO VALENTIN 27.778.235
 COLQUI, OSCAR ALBERTO 28.784.324
 CONDORI, SERGIO RAFAEL 28.310.258
 CORRAL, FRANCISCO MIGUEL MATÍAS 29.915.626
 CRUZ, CRISTIAN CARLOS PEDRO 31.100.723
 DEL CARMEN NÉSTOR 30.666.005
 DÍAZ, PABLO ALEJANDRO 30.420.761
 FAREL, GERMAN NICOLAS 29.223.094
 FARFÁN, MARCELO ADRIÁN 31.036.126
 FERNÁNDEZ, LEANDRO FERMÍN 29.494.085
 FLORES, LUIS EDUARDO 28.402.451
 FRESCO, RAFAEL ÁNGEL 29.103.343
 FUENTEALBA, MARCOS ESTEBAN 27.874.004
 GARCÍA, PABLO HORACIO 28.035.763
 GASPAS, JAVIER ARMANDO 28.543.009
 GIMÉNEZ, JOSÉ DANIEL 29.133.056
 GUTIÉRREZ, PEDRO ARIEL 27.532.555
 GUZMÁN, ALFREDO DANIEL 28.784.022
 GUZMÁN, FERNANDO EZEQUIEL 28.763.508
 IGNACIO, WALTER ALFREDO 30.420.798
 JAIN, ARNALDO ANDRES 29.520.982
 LAMAS, DANIEL OSCAR 29.190.448
 LAMAS, JOSÉ LUIS EZEQUIEL 28.997.839
 LARREA, RAMÓN ALCIDES 29.976.043
 LEGUIZAMON, SERGIO OSCAR 28.998.549
 LESCANO, DIEGO PASCUAL 28.157.036
 LLAMPA, FABIO OSCAR 27.275.001
 LLAMPA, OMAR DARIO 32.093.139
 LÓPEZ CRISTIAN RAFAEL 27.726.830
 LOZA, SEBASTIÁN JORGE 29.629.324
 LOZANO, ALEJANDRO ERNESTO 28.763.556
 MACHACA, BERNARDINO IVÁN 29.845.326
 MAMANI, ROBERTO ELÍAS 29.092.271
 MAMANI, SERGIO DANIEL 28.420.113
 MÉNDEZ, CLAUDIO MARCELO 30.150.571
 MIRANDA, DINO GERARDO 29.582.787
 MIRANDA, JUAN MANUEL 27.788.028
 MONASTERIO, EZEQUIEL FERNANDO 30.828.806
 MONTAÑO, CLAUDIO FABIÁN 29.206.284
 NAVARRO, JAIRO JOSÉ 29.384.846
 OLMOS, DESIDERIO 31.149.794
 ORTEGA, NELSON SEBASTIÁN 30.417.141
 ORTIZ, MARCOS ALEJANDRO 31.100.549
 PALACIOS, GUILLERMO ABRAHAM 27.232.651
 PALOMO, GUILLERMO ALEJANDRO 29.223.008
 PAREDES, CLAUDIO ARGENTINO 29.931.966
 PEREIRA, PABLO SEBASTIÁN 29.729.735
 RAMOS, RODRIGO JORGE HORACIO 27.047.388
 RAMOS, WALTER ADÁN 30.726.123
 RENGEL, JOSÉ RAMIRO 29.323.662
 RIVERA, DIEGO ALEJANDRO 27.415.333
 RIVERO, JOSÉ FEDERICO 30.029.037
 RIVERO, LUIS ALBERTO 28.175.403
 ROMERO, FEDERICO JESÚS 29.735.598
 RUEDA, RENE HÉCTOR 30.578.025
 SALAZAR, MARCELO RAMÓN 31.126.762
 SÁNCHEZ, EZEQUIEL MARTÍN 36.183.077
 SOSA, MAURICIO EZEQUIEL 28.646.573
 SUBELZA, JOSÉ JAVIER 30.689.852
 SUBELZA, MAURO JAVIER 27.554.005
 TIRADO, FIDEL RUBÉN 30.630.703

TOLABA, GUILLERMO ANDRÉS 28.250.428
 TORRES, DIEGO ARMANDO 28.498.549
 TREJO, ABRAHAM ORLANDO 28.486.599
 UREÑA, LUIS 30.543.946
 VARGAS, LUIS DANTE 31.610.628
 VARGAS, MIGUEL ÁNGEL 31.239.247
 VEGA, ESTEBAN DAVID 28.310.840
 VEGA, GREGORIO SEBASTIÁN 30.612.375
 VILACABA, OMAR NÉSTOR 30.417.478
 VILCA, ADRIÁN ÁNGEL FEDERICO 29.738.510
 VILLEGAS, MANUEL ATILIO 30.012.237
 VILTE, DIEGO ARMANDO 29.090.505
 VIRAZATE, JOSÉ DANIEL 27.775.798
 ZALAZAR, EZEQUIEL HERNÁN 28.105.390
 ZAPANA, VÍCTOR RAMÓN 29.132.758
 ZARATE, CRISTIAN ARIEL 27.883.251
 ZUBIA, PABLO MARTÍN ANÍBAL 28.784.901
 ZUTARA, HERNÁN LEANDRO 29.404.995
 BALCARCE, OMAR ARMANDO 26.718.362
 MONZÓN, MILTON CRISTIAN 25.403.180
 MAMANI, DIEGO SEBASTIÁN 28.998.739

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 410-I.P.-
EXpte. N° 600-321/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 NOV. 2007.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar el Concurso de Precios para la ejecución de la Obra: "SUMINISTRO DE E.E. LMT – 138 VIVIENDAS DE LAS 228 IV ETAPA – CTA LOS ALISOS – ALTO COMEDERO – DPTO. DR. MANUEL BELGRANO" a la Empresa Unipersonal ING. PEDRO MIGUEL ALBERTO RÍOS, por el monto de su propuesta que asciende a PESOS CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 107.580,00) + IVA. -

Ing. LUIS H. COSENTINI
 Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCIÓN N° 411-I.P.-
EXpte. N° 600-326/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 NOV. 2007.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar el Concurso de Precios para la ejecución de la Obra: "SUMINISTRO DE E.E. RBT Y A° P° – 138 VIVIENDAS DE LAS 228 IV ETAPA – CTA LOS ALISOS – ALTO COMEDERO" a la Empresa R. P. M. CONSTRUCCIONES por el monto de su propuesta que asciende a PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 227.740,00) + IVA. -

Ing. LUIS H. COSENTINI
 Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCIÓN N° 412-I.P.-
EXpte. N° 600-551/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 NOV. 2007.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar la documentación obrante en autos para el Concurso de Precios de la Obra: "SUMINISTRO DE E.E DOMICILIARIAS ACOMETIDAS 100 VIVIENDAS ASENTAMIENTOS B° NUEVA ESPERANZA- B° AGUA NEGRA- B° SANTA RITA- PALMA SOLA- DPTO. SANTA BARBARA".-

ARTICULO 2°.- Autorizar la convocatoria a Concurso de Precios para la Obra: "SUMINISTRO DE E.E. DOMICILIARIAS ACOMETIDAS 100 VIVIENDAS ASENTAMIENTOS B° NUEVA ESPERANZA- B° AGUA NEGRA- B° SANTA RITA- PALMA SOLA- DPTO. SANTA BARBARA", con un Presupuesto de: PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIEN (\$ 166.100) + IVA. -

Ing. LUIS H. COSENTINI
 Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCIÓN N° 413-I.P.-
EXpte. N° 600-553/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 NOV. 2007.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar la documentación obrante autos con destino a la contratación de la obra: "ENCAUZAMIENTO ARROYO SANTA RITA -VINALITO- DPTO. SANTA BARBARA- PROVINCIA DE JUJUY- V ETAPA".-

ARTICULO 2.- Autorizar la convocatoria para el Concurso de Precios de la Obra: "ENCAUZAMIENTO ARROYO SANTA RITA - VINALITO- DPTO. SANTA BARBARA- PROVINCIA DE JUJUY- V ETAPA", con un Presupuesto de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO (\$ 295.195,00) + IVA.-

Ing. LUIS H. COSENTINI
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCIÓN N° 416-I.P.-

EXPTE. N° 613-64-2005.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 NOV. 2007.-

EL CONSEJO DE EMERGENCIA CLIMÁTICA

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Modificar el artículo 2° de la Resolución N° 152-I.P. de fecha 5 de Julio de 2005 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2°.- El gasto emergente se imputará a:

EJERCICIO 2007:

JURISDICCIÓN "Q" MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN

U. DE. O 1 MINISTERIO

FINALIDAD 7 DESARROLLO DE LA ECONOMIA

FUNCION 1 SUELO, RIEGO, DESAGÜE Y DRENAJE

2 EROGACIONES DE CAPITAL

5 INVERSION REAL

8 TRABAJOS PÚBLICOS

1 TRABAJO PUBLICOS - CON RENTAS GENERALES

1 TRABAJO PUBLICOS- CON RECURSOS DE LA ADMINISTRACION

1 Obras de Emergencia\$ 32.082,00".-

Ing. LUIS H. COSENTINI
Ministro de Infraestructura y Planificación

LICITACIONES

GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/08

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 1.061.690,00 (PESOS UN MILLON SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION - EXPEDIENTE N° 767-123/08.-

DESTINO: P.N.S.A. (PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA) - ENFOQUE FOCALIZADO (CIRCUITO MEDICO).-

APERTURA: 01 DE AGOSTO DE 2.008 A HORAS 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.061.690,00; PESOS UN MILLON SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA. (MERCADERIAS).

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social - Dirección General de Administración - Departamento Compras - Sarmiento N° 427 - 4.600 San Salvador de Jujuy - Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4225513.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social -Dirección General de Administración - Departamento Compras, sito en Sarmiento N° 427 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.100,00 (PESOS MIL CIEN).-

16/18/21/23/25 JUL. \$ 34,50.-

GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/08

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE MERCADERIA A GRANEL - EXPEDIENTE N° 745-096/08.-

DESTINO: DISTRIBUCION EN FAMILIAS CRÍTICAS.

APERTURA: 01 DE AGOSTO DE 2.008 A HORAS 11:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 750.000,00; PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100.

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social - Dirección General de Administración - Departamento Compras - Sarmiento N° 427 - 4.600 San Salvador de Jujuy - Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4225513.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social -Dirección General de Administración - Departamento Compras, sito en Sarmiento N° 427 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (PESOS MIL).-

16/18/21/23/25 JUL. \$ 34,50.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/08

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 1.592.535,00 (PESOS UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION - EXPEDIENTE N° 767-122/08.-

DESTINO: P.N.S.A. (PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA) - ENFOQUE FOCALIZADO (CIRCUITO MEDICO)

APERTURA: 8 DE AGOSTO DE 2.008 A HORAS 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.592.535,00; PESOS UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO. (MERCADERIAS).

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social- Dirección General de Administración - Departamento Compras -Sarmiento N° 427- 4.600 San Salvador de Jujuy - Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453 Int. 110.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social -Dirección General de Administración - Departamento Compras, sito en Sarmiento N° 427 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.600,00 (UN MIL SEISCIENTOS).-

C.P.N. ELENA del VALLE MARTINEZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

25/28/30 JUL. 01/04 AGO. LIQ. N° 74018 \$ 34,50.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

CONCURSO DE PRECIOS N° 03/2.008

Obra: "PUESTA EN CONDICIONES GUARDERIA EVA PERON"

Ubicación : DPTO. DR. M. BELGRANO - PCIA. DE JUJUY.

Presupuesto Oficial: \$ 74.818,33.-

Plazo de Ejecución : NOVENTA (90) DIAS.

Período de Garantía: DOCE (12) MESES.

Fecha de Apertura: 08-AGOSTO-2008 - HORAS 10:00.-

Lugar de Apertura: JEFATURA TECNICA- 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA - AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Recepción de Sobres: JEFATURA TECNICA- 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA - AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Precio del Pliego: \$ 300,00.-

Pago del Pliego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-

Consulta: JEFATURA TECNICA - DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA - AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Arq. GUILLERMO D. ENRIQUE DURAND

Director General

25/28/30 JUL. LIQ. N° 74016 \$ 20,50.-

REMATES

LUIS GERARDO MALLAGRAY

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL

MATRICULA PROFESIONAL N° 25

REMATE JUDICIAL CON BASE: (\$13.611,00) DE UN INMUEBLE, VILLA LUJAN , Circ. 1, Secc.12, Manzana 53, Parcela 18 , Matricula A-28648-31.910, Padrón A-31.910, ubicado en calle Caseros N° 43.- con todo lo clavado plantado y demás adherido al piso.-

El DR. JOSE LUIS CARDERO JUEZ DEL JUZGADO de FERIA PROVINCIA DE JUJUY , Secretaria a cargo de la Dra. M. CRISTINA GARZON DE MACEDO en el Expte. N° 095 de feria en Expte. Caratulado:

Incidente de Ejecución de Sentencia en **Expte.B-146.995/07**, "INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA en Expte. B-100.974/03 SUMARISIMO POR ALIMENTOS FARFAN SUSANA MABEL c/ AREVALO HUGO ERNESTO", comunica por tres veces en CINCO días que el Martillero Publico Judicial LUIS GERARDO MALLAGRAY procederá a la venta en Pública Subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador 5% y con BASE : de pesos TRECE MIL SEISCIENTOS ONCE (\$13.611,00.-) Se deja expresa constancia que el Martillero actuante esta facultado a percibir el 20% mas la comisión de ley 5% en el acto de Subasta Art. 500 del C.P.C. el bien embargado en autos consistente en un inmueble individualizado como: Circ. 1, Secc. 12, Parcela 18, Manzana 53, Padrón A-31.910, Matricula A- 28.648-31.910, El Inmueble se encuentra actualmente Ocupado, según estado de Ocupación de fojas. 59. GRAVAMENES: Embargo Definitivo, Juzsg. 1ra. Inst. C y C N° 3 Secret. N° 6 JUJUY Expte. B-05753/95 Ejecutivo: CAMMUSO AUTOMOTORES c/ HUGO AREVALO.- EMBARGO DEFINITIVO: Juzg. De 1era. Inst. C y C N° 4 Secret. N° 7, Expte. B-15402/97, Ejecutivo: CAMMUSO AUTOMOTORES c/ HUGO AREVALO Y AREVALO GLADYS.- ANOTACION DE LITIS BVoc. IV, Tribunal de Familia JUJUY Expte. N° B-55.998/00: ASEGURAMIENTO DE BIENES FARFAN SUSANA MABEL c/ AREVALO HUGO ERNESTO.- Embargo Prev. Cámara C y C Sala III Voc. N° 8 JUJUY, Expte. N° B-72.358/01 CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE BIENES c/ HUGO AREVALO Y OTROS.- FIANZA REAL Juzs. 1era. Inst. C y C de feria JUJUY Expte. N° b-76.340-01 ASEGURAMIENTO DE PRUEBA: FARFAN SUSANA MABEL c/ OLMEDO DE AREVALO GEORGINA, AREVALO JUAN CARLOS Y SUS HEREDEROS.- EMBARGO Juzs. 1era. Inst. C y C de feria JUJUY 086/01 Expte. B-76.342/01 ASEGURAMIENTO DE PRUEBA Y BIENES FARFAN SUSANA MABEL c/ AREVALO HUGO ERNESTO.- EMBARGO: Cámara C y C -Sala II JUJUY Expte. B-87.326/02 INCIDENTE DE EJECUCION DE CONVENIO MIRANDA ALFREDO HUGO Y OTRO c/ AREVALO HUGO ERNESTO Mto. \$ 1.150 mas \$ 460.- Embargo Prev. Juzs. 1era. Inst. C y C N° 7, Secr. N° 13 JUJUY, CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE EMBARGO SANCHEZ NOEMI c/ AREVALO HUGO ERNESTO Mto. \$ 5.000 mas \$ 1.500.- Embargo Prev. Cámara C y C -Sala II JUJUY, Expte. N° B-50.217/00 Inc. De Ejec. De Sentencia HELGA K. DE MANSILLA Y OTRO c/ AREVALO HUGO ERNESTO Mto. \$ 1.835,22.- EMBARGO: S/ Mitad indiv. Tribunal de Familia Vocalia N° 3 JUJUY, Expte. N° B-146.995/05 INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA (EN Expte. N° B-100.974/03) SUSANA MABEL FARFAN c/ HUGO ERNESTO AREVALO Mto. \$13.550 mas \$ 2.710.- EMBARGO PREVENTIVO: Trib. De Familia Vocalia N° 3 JUJUY, Expte. N° B-179.058/07, INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS (en Expte. B-60.020/00.) PIOLI NELLY MARIA DE LOS ANGELES LIBERTAD c/ HUGO ERNESTO AREVALO Mto. \$ 900.- La Subasta se realizara el día 1° de Agosto del corriente año a horas 17,30, en calle Independencia N° 956 primer piso Oficina N° 3, consultas al Teléfono 388-4234222, celular 3886821006 desde 18 horas hasta 20,30 horas o en el JUZGADO DE FERIA Dr. JOSE LUIS CARDERO SECRETARIA DRA. M. CRISTINA GARZON DE MACEDO en la ciudad de San Salvador de JUJUY.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en CINCO días, San Salvador de JUJUY, 24 de JULIO de 2008.-

25/28/30 JUL. LIQ. N° 74010 \$ 20,50.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Sr. Juez Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaria N° 4, a cargo del Dr. Martín Terrero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. anexo, Capital Federal, informa por cinco días que con fecha 24 de junio de 2008 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la **OBRA SOCIAL DEL PERSONAL JERARQUICO DE LA REPUBLICA ARGENTINA PARA EL PERSONAL JERARQUICO DE LA INDUSTRIA GRAFICA Y EL PERSONAL JERARQUICO DEL AGUA Y LA ENERGIA (OSJERA)**, con domicilio en Moreno 1140, Piso 2° de la Capital Federal, inscripta en el Registro Nacional de Obras Sociales bajo el N° 0-0170 desde el 19 de diciembre de 1997 (Resolución N° 3662/97 de la ANSSAL), CUIT 30-69635177-1, Síndico designado Estudio Guillermo Salem y Asociados, con domicilio en Uruguay 385, Piso 8°, Capital Federal, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 8 de octubre de 2008, de 12 a 18 hs., el informe Art. 35 se presentará el día 3 de marzo de 2009, y el del Art. 39 el día 20 de abril de 2009. La audiencia informativa se llevará a cabo el 9 de noviembre de 2009 a las 10 horas, el vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el día 16 de noviembre de 2009. Buenos Aires, 01 de Julio de 2008.

Ordenar se publiquen edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy.-

16/18/21/23/25 JUL. LIQ. N° 74588 \$ 29,50.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – JUEZ POR HABILITACION DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a VICTORIANO FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 13.008.484, que en el **Expte. N° B-175300/07**, caratulado: "APREMIO: MUNICIPALIDAD DE PALPALA C/ VICTORIANO FERNANDEZ", se ha dictado la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 DE JUNIO DE 2008.- El informe actuarial que antecede, téngase presente.- Proveyendo a la presentación que antecede, atento a las constancias, el estado de autos y lo dispuesto a fs. 9 y conforme lo prevee el art. 11 de la Ley de Apremio 2501/59; notifíquese por edictos al demandado VICTORIANO FERNÁNDEZ D.N.I. N° 13.008.484 que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 13, de la ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., y Ley 2501/59, intímase al accionado a depositar la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.295,54) en concepto de CAPITAL (correspondiente a Tasa de Barrido, Limpieza, Extracción de Residuos y otros servicios del inmueble individualizado como: MATRICULA P-3422-3218, CIRC. 1, SECC. 4, MZ. 13, PARC. 5, PADRÓN P-3.218 ubicado en la ciudad de Palpalá, Dpto. Palpalá, Pcia. de Jujuy), con más la de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 388,66) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. Asimismo, cítaselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de TRES DIAS, posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 13, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).- Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Hágase saber a la parte demandada, que las copias para TRASLADO se encuentran a su disposición en Secretaría del Juzgado, siendo los días de notificación Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Por el mismo término intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del Item.- A tal fin publíquense edictos en un diario local y boletín oficial TRES VECES en CINCO DIAS.- Notifíquese por Ministerio de Ley.- FDO.: DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – JUEZ POR HABILITACION – Ante mí DRA. MARIA PAULA TURK MATEO – SECRETARIA HABILITADA".- Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Junio de 2008.-

23/25/28 JUL. LIQ. N° 74005 \$ 20,50

Dra. CLAUDIA E. BLANCO – Pro-Secretaria Sala II Tribunal del Trabajo de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B- 105898/03**, caratulado: "ACCION DE EXTENSIÓN DE RESPONSABILIDAD: SERGIO ADAN CESARINI c/ RUBEN E. MASNAGHETTI, BLANCA MONICO de MASNAGHETTI, MARTA A MICHEL, RUBEN DARIO PAZ, HECTOR J. SALOMÓN Y NESTOR F. VICCO, procede expedir el siguiente.-

La Sala II del Tribunal del Trabajo de la Provincia de Jujuy, ante la Pro-Secretaria de la Dra. CLAUDIA E. BLANCO, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución. San Salvador de Jujuy, 22 de Mayo de 2008.- VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1°) Homologar el convenio celebrado a fs. 221 por el actor y el codemandado Hector José María Salomon costas por su orden.- 2°) Hacer lugar a la demanda promovida por Sergio Adán Cesarini, en contra de Rubén E. Masnagheti, Blanca Mónico de Masnagheti, Marta A. Michel, Ruben D. Paz Hector F. Vicco. Haciéndoseles extensiva en forma solidaria, la responsabilidad adjudicada a Fénix Créditos Programados S.A. en el fallo dictado por la Sala Primera de este Tribunal a fs. 125/127 vta. del expte. N° A-97655/95 "EMBARGO PREVENTIVO: Sergio Adan Cesarini c/ Fénix Créditos Programados S.A.", con costas a dichos demandados solidariamente.- 3°) Diferir el dictado del fallo que fije el monto de la condena y regule los honorarios profesionales hasta tanto por Secretaria se realicen los cálculos explicitados en el capítulo IV de los considerandos.- 4°) Notifíquese por cédula a los Dres. Jorge Marcelo Reynoso y Diego R. Rivas, por edictos a los codemandados Ruben E. Masnagheti, Blanca Mónico de Masnagheti, Marta A. Michel, Ruben D. Paz y Nestor F. Vicco, y como corresponda al Ministerio Público.- Fdo. Dr. Enrique Daniel Guzmán – Vocal Dr. Ricardo Chazarreta – Vocal, y Dr.

